

A.A. No. 2021-0004

Proceso de Comparación de Precios: CEIZTUR-CCC-CP-2021-0007

Referencia: Construcción de Destacamento, Estacionamiento y Acceso Peatonal, Playa Esmeralda, Miches.

Acta de Adjudicación para la Construcción de Destacamento, Estacionamiento y Acceso Peatonal, Playa Esmeralda, Miches.

En la oficina del Comité de Compras y Contrataciones del Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR), sito en la Avenida 27 de Febrero, esquina Avenida General Gregorio Luperón, frente a la Plaza de la Bandera, Santo Domingo de Guzmán, D.N, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), del día ocho (8) de septiembre del año dos mil veinte y uno (2021), se reunieron los miembros del referido Comité, con la asistencia de los señores, **Yaneris Then Medina**, Viceministra Administrativa MITUR y Presidente del Comité; **Carolina Arbaje Bergés**, Encargada del Departamento Jurídico y Asesora Legal del Comité; **Lorna Carrasco**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo y Miembro del Comité; **José Luis Mañón**, Encargado del Departamento Financiero y Miembro del Comité; y **Dorys Núñez Feliz**, Suplente de la Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información y Miembro del Comité; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidente de la misma.

La Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR), **Yaneris Then Medina**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

- a) Análisis y validación de la recomendación técnica emitida por los peritos técnicos, legal y financiero.
- b) Evaluar las Ofertas Económicas de los Oferentes.
- c) Emitir la resolución de adjudicación, si procede.
- d) Decidir sobre cualquier otro asunto de interés.

La Presidente del Comité informó que tenían que avocarse a la evaluación, ponderación, análisis y discusión de todo lo relativo al proceso de Comparación de Precios **CEIZTUR-CCC-CP-2021-0007**, conforme la Ley No. 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su reglamento de aplicación 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, el Pliego de Condiciones Específicas y el informe de evaluación de los peritos técnicos.

CONSIDERANDO (1): Que el objetivo principal del Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR) en el desarrollo de los procesos de compras y contrataciones es garantizar que las compras y contrataciones públicas estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO (2): Que la valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el proceso de Comparación de Precios **CEIZTUR-CCC-CP-2021-0007** debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás condiciones establecidas en los términos de referencia para el indicado proceso de Comparación de Precios.

CONSIDERANDO (3): Que en fecha veinte (20) de julio del año dos mil veinte y uno (2021), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), en la Sala de Capacitación No. 1 del Edificio del Centro de Exportación e Inversiones de la República Dominicana (CEI-RD) se realizó el Acto de Recepción de las Ofertas Técnicas y Económicas y el Acto de Apertura de las Ofertas Técnicas (Sobre A).

CONSIDERANDO (4): Que las empresas participantes, conforme al orden de llegada, fueron las siguientes: Right Construction, S.R.L.; Caecom, S.R.L.; Grupo Cebarma, S.R.L.; Consorcio Rep Asfalti, S.R.L.; Aquino Moreno Construcciones, S.R.L.; Esconsa, S.R.L.; Constructora Yunes, S.R.L.; Consorcio Playa Esmeralda; Prodicon, S.R.L.; Constructora Serinar, S.R.L.; Terminarq, S.R.L.; Martínez Espailat Constructores, S.R.L.; Exyco, S.R.L.; Constructora Inalsa, S.R.L.; Kom Construcciones, S.R.L.; LM Ingenieros & Asociados, S.R.L.; O'Reilly & Asociados, S.R.L.; y, Consorcio Provectus.

CONSIDERANDO (5): Que luego del período de verificación y validación de las ofertas técnicas (Sobre A) quedaron habilitadas para la apertura de las ofertas económicas (Sobre B) las siguientes empresas: Right Construction, S.R.L.; Aquino Moreno Construcciones, S.R.L.; Constructora Yunes, S.R.L.; Consorcio Playa Esmeralda; Prodicon, S.R.L.; Constructora Serinar, S.R.L.; y, Consorcio Provectus.

CONSIDERANDO (6): Que en fecha diecinueve (19) de agosto del año dos mil veinte y uno (2021), siendo las nueve horas y cuarenta minutos de la mañana (09:40 a.m.), en el Salón de Capacitación No. 1 del Edificio del Centro de Exportación e Importación de la Republica Dominicana (CEI-RD), se realizó ante el Notario Público actuante el Acto de Apertura de las Ofertas Económicas (Sobre B) presentada por la referida entidad conforme se detalla a continuación:

No.	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	Right Construction, S.R.L.	RD\$54,689,977.16
2	Aquino Moreno Construcciones, S.R.L.	RD\$48,490,028.10
3	Constructora Yunes, S.R.L.	RD\$55,859,587.31
4	Consorcio Playa Esmeralda	RD\$50,977,531.11
5	Prodicon, S.R.L.	RD\$51,929,341.86
6	Constructora Serinar, S.R.L.	RD\$51,154,560.29
7	Consorcio Provectus	RD\$51,376,939.83

CONSIDERANDO (7): Que los peritos designados para el referido proceso analizaron y evaluaron las ofertas recibidas, presentado al Comité de Compras y Contrataciones del CEIZTUR el informe de fecha siete (7) de septiembre del año dos mil veinte y uno (2021).

CONSIDERANDO (8): Que los peritos designados para el referido proceso analizaron y evaluaron las ofertas recibidas, presentando al Comité de Compras y Contrataciones del CEIZTUR el correspondiente informe, mediante el cual recomienda adjudicar a la siguiente empresa:

No.	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
6	Constructora Serinar, S.R.L.	RD\$51,154,560.29

CONSIDERANDO (9): Que el Comité de Compras y Contrataciones del CEIZTUR válidamente reunido, procedió al examen, análisis y ponderación de las propuestas (técnicas y económicas), en ocasión de lo cual, ha podido verificar el contenido de las ofertas presentadas, así como, las consideraciones de los peritos designados al efecto.

CONSIDERANDO (10): Que a juicio de los peritos designados, la propuesta presentada por el oferente **Constructora Serinar, S.R.L.**, se ajusta a las especificaciones técnicas, en razón de los precios ofertados y la garantía de seriedad de la oferta presentada, cumpliendo así, con la totalidad de los requerimientos exigidos en los términos de referencia del indicado proceso de Comparación de Precios; por lo que el Comité de Compras y Contrataciones del CEIZTUR, decide acogerse a las recomendaciones presentadas por los peritos designados para la adjudicación del presente proceso.

CONSIDERANDO (11): Que el Comité de Compras y Contrataciones tiene dentro de sus funciones el emitir los dictámenes de adjudicación para los procedimientos de licitación pública, licitación restringida, comparación de precios y subasta inversa, si el caso lo amerita, así como para los procesos de excepción.

VISTO: El Oficio de fecha catorce (14) de junio del año dos mil veinte y uno (2021), mediante el cual se solicitó la contratación para la Construcción de Destacamento, Estacionamiento y Acceso Peatonal, Playa Esmeralda, Miches, y recibiendo dicha solicitud la aprobación de la Máxima Autoridad Ejecutiva del CEIZTUR.

VISTAS: Los términos de referencia del proceso por Comparación de Precios **CEIZTUR-CCC-CP-2021-0007**, para la Construcción de Destacamento, Estacionamiento y Acceso Peatonal, Playa Esmeralda, Miches.

VISTA: La Apropiación de Fondos de fecha veinte y ocho (28) del mes de junio del año dos mil veinte y uno (2021), emitida por el Ministerio de Hacienda, dirigida a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, donde informa que, en base a la proyección presupuestaria, esa Dirección tomará las acciones necesarias, a fin de proveer los fondos, para cubrir las obligaciones generadas por el proceso de Comparación de Precios **CEIZTUR-CCC-CP-2021-0007**.

VISTO: El Acto Administrativo de fecha veinte y nueve (29) del mes de junio del año dos mil veinte y uno (2021), mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones del CEIZTUR aprobó el proceso de Comparación de Precios, las Especificaciones Técnicas y la designación de los peritos para la citada adquisición.

VISTA: La Convocatoria relativa al proceso de Comparación de Precios **CEIZTUR-CCC-CP-2021-0007**, de fecha primero (1ro) del mes de julio del año dos mil veinte y uno (2021), así como la publicación en el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas y el Portal Institucional de esta institución.

VISTO: Acto Notarial No. 84-2021, de fecha veinte (20) de julio del año dos mil veinte y uno (2021), para la apertura de las Ofertas Técnicas (Sobre A), del proceso de Comparación de Precios **CEIZTUR-CCC-CP-2021-0007**, certificado por la **Dra. Carmen Enicia Chevalier Caraballo**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional actuante, en virtud de lo establecido por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012.

VISTOS: Los documentos contentivos de las ofertas presentadas por los oferentes participantes.

VISTO: Los informes definitivos de evaluación de Ofertas Técnicas "Sobres A", de fechas diez (10), doce (12), y trece (13) de julio del año dos mil veinte y uno (2021), elaborados por los peritos designados.

VISTO: El Acto Notarial No. 100-2021, de fecha diecinueve (19) de agosto del año dos mil veinte y uno (2021), para la apertura de las Ofertas Económicas (Sobre B), del proceso de Comparación de Precios **CEIZTUR-CCC-CP-2021-0007**, instrumentado por la **Dra. Carmen Enicia Chevalier Caraballo**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional actuante, en virtud de lo establecido por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012.

VISTO: El informe de evaluación de Ofertas Económicas "Sobre B", de fecha siete (7) de septiembre del año dos mil veinte y uno (2021), elaborado por los peritos designados.

POR TALES MOTIVOS, El Comité de Compras y Contrataciones, válidamente reunido, resuelve adoptar lo siguiente:

PRIMERA RESOLUCIÓN

VALIDAR COMO AL EFECTO VALIDA, el informe pericial de evaluación de Ofertas Económicas presentado por los peritos evaluadores del presente proceso, como consecuencia de ello acoge las recomendaciones contenidas en dicho informe y procede a la adjudicación del proceso de por Comparación de Precios **CEIZTUR-CCC-CP-2021-0007**, para la Construcción de Destacamento, Estacionamiento y Acceso Peatonal, Playa Esmeralda, Miches, tal y como se establece en lo adelante.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

ADJUDICAR COMO AL EFECTO ADJUDICA, a la razón social **Constructora Serinar, S.R.L.**, para la Construcción de Destacamento, Estacionamiento y Acceso Peatonal, Playa Esmeralda, Miches, por el monto total de **CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON VEINTE Y NUEVE CENTAVOS (RD\$51,154,560.29)**, según el siguiente cuadro:

No.	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
6	Constructora Serinar, S.R.L.	RD\$51,154,560.29

TERCERA RESOLUCIÓN

NOTIFICAR COMO AL EFECTO NOTIFICA, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR), a los fines que conforme a lo establecido en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06; el Decreto No. 543-12, contenido del Nuevo Reglamento de Aplicación de la indicada Ley y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, proceda a notificar la adjudicación a los adjudicatarios y demás oferentes.

CUARTA RESOLUCIÓN

ENVIAR COMO AL EFECTO ENVIA a la Oficina de Libre Acceso a la Información de este Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR), la citada acta, para que procedan con su publicación en el Portal Institucional, y del Administrado por el Órgano Rector.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día ocho (8) de septiembre del año dos mil veinte y uno (2021).

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

